



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, someto a consideración de este cuerpo colegiado, la reserva al dictamen emitido por la Comisión de Justicia de fecha 27 de enero del 2023, en específico, respecto al artículo Primero Transitorio; con la intención de que entre en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todas y todos conocidos, que el sistema penitenciario en Chihuahua requiere atención inmediata; la reforma que hoy se presenta, está encaminada a que así suceda, en armonía con el Cuarto Eje del Plan Estatal de desarrollo, esto es, el referente a la seguridad pública y la procuración de justicia.

La propuesta que hoy expongo es muy sencilla; propongo que el presente decreto entre en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y no se tenga que esperar a que transcurra uno o mas



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

días. Por ello propongo que se modifique el Artículo Primero Transitorio, en donde, el texto del dictamen menciona:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo cual propongo modificarlo de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de enero del 2023.

ATENTAMENTE.

DIPUTADA ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO